

**MSP-DM-AG-SA-25-527-2018**

30 de mayo 2018

Comisionado  
Allan Obando Flores  
**Director Policía de Fronteras**

Estimado señor:

**ASUNTO:** Documento de advertencia N° **25-026-2018 AD/SA** sobre los controles de inventario de artículos en la bodega de la Dirección de la Policía de Fronteras.

Con motivo de la auditoría sobre la Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre 2017, que nos encontramos realizando en el sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras, esta Auditoría General verificó el control de inventario de los artículos en la Bodega de la Dirección de la Policía de Frontera, tomando como muestra los artículos recibidos por medio de las contrataciones 2017CD-000108-0007100001 Botas Policiales, 2016CD-000136-0007100001 Sistemas de Hidratación y 2017LA-00008-0007100001 Kit de supervivencia.

Sobre el particular, se determinó que la Policía de Fronteras no cuenta con una herramienta que permita llevar el control de inventario actualizado de estos artículos, por lo que para conocer la cantidad almacenada en la Bodega, se requiere contar uno por uno, e igualmente para conocer la cantidad entregada es necesario contar una por una todas las actas de salida.

Cabe mencionar que, las salidas de la Bodega se documentan por medio de actas de entrega firmadas por el encargado y la persona que recibe y estas actas se mantienen resguardadas en un ampo. Sin embargo, ante la ausencia de una herramienta en la que se confronten los ingresos con las salidas, no se cuenta con información exacta que permita concluir que todas las salidas quedaron documentadas por medio de acta.

Esta Auditoría contabilizó todas las salidas de bodega de las Botas Tácticas marca "Total Research" recibidas el 20 de diciembre 2017, según contratación 2017CD-000108-0007100001 y también se contaron las existencias en bodega. Como resultado se obtuvo que desde el 9 de enero al 4 de abril 2018, según actas, se entregaron 354 pares de botas y en la Bodega se contabilizaron 6 pares de estas, lo que presenta una diferencia de más de 6 pares en relación con las 354 pares que ingresaron el 20 de diciembre.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correos electrónicos: [deliot@seguridad publica.go.cr](mailto:deliot@seguridad publica.go.cr) / [auditor@seguridad publica.go.cr](mailto:auditor@seguridad publica.go.cr)  
[www.seguridadpublica.go.cr](http://www.seguridadpublica.go.cr)

Según indicó el señor Norman Cruz Mairena, uno de los encargados de la Bodega, esta condición puede presentarse debido a que algunos funcionarios regresaron Botas porque no les quedaban, sin embargo no consta en actas esta devolución.

En cuanto a los Kit de supervivencia adquiridos según la contratación 2017LA-00008-0007100001 que fueron recibidos el 29 de noviembre 2017, se determinó que según las actas de salida desde enero hasta abril 2018, se entregaron 140 kit y se contabilizaron en la bodega 20 kit, para un total de 160 unidades, el cual representa una diferencia de más 2 unidades en relación con las 158 recibidas en noviembre 2017.

Sobre esta diferencia el señor Norman Cruz manifestó que, se debe a que dos kit de supervivencia fueron entregados uno para él y otro para el compañero Esaú Aguirre Chávez el día 3 de febrero 2018, sin embargo al día siguiente ambos hicieron la devolución. Esta devolución si consta en el acta de devolución.

En cuanto a los artículos denominados Sistemas de Hidratación, no fue posible realizar el conteo de existencias y de salidas debido a que la información de las actas se encontraba archivada en cajas con documentos del año 2017. El sistema de hidratación adquirido por la Policía de Fronteras consta de dos artículos: una bolsa para el agua y una mochila para cargar la bolsa en la espalda. Esta Auditoría General contabilizó 211 bolsas de hidratación y 41 mochilas.

Al consultar el motivo de la diferencia entre la cantidad de bolsas de hidratación y las mochilas, se nos indicó que la entrega original de bolsas Camel Back presentó problemas, lo cual se le comunicó a la empresa Inglesini y Co, y la empresa entregó un nuevo lote de 280 bolsas e indicó que no era necesario que se realizara la devolución de las existencias en mal estado.

Sobre la falta de una herramienta que permita llevar un control de inventario, el señor Norman Cruz Mairena, uno de los encargados de la Bodega y de Inventarios señaló que, están levantando un inventario en el programa Excel a partir de la información de las Órdenes de Compra. Sin embargo al momento de nuestra visita el 6 de abril 2018 esta herramienta no se tenía en funcionamiento.

Al respecto es importante recordar que la norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, dice textualmente:

*“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el*

recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes. (El subrayado no es del original)”

De la norma anterior, se resalta la importancia de realizar recuentos físicos periódicos de los artículos en bodega, para evitar que se presenten situaciones que puedan representar un riesgo.

Así las cosas, advierte esta Auditoría que la falta de un sistema de información completo sobre el inventario de artículos de avituallamiento en bodega, evidencia un riesgo en la Policía de Fronteras por la posibilidad de que no se cuente con información certera y oportuna de la cantidad de artículos que se tienen almacenados, su fecha de ingreso a la bodega, sus características (tallas por ejemplo) y hasta el valor que representan estos artículos.

Por lo anterior y en atención al artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno N° 8292, esta Auditoría General sugiere a su Dirección tomar medidas de corrección inmediatas, requiriendo la implementación de una herramienta para el control de inventario de artículos en la Bodega, en la que se reflejen como mínimo entradas y salidas, así como la información presupuestaria como número de contratación, marca, proveedor, entre otros.

Emitimos el presente documento de “advertencia” de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la “Ley General de Control Interno” y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”, emitido por la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor Interno**

C.: Archivo  
Amob/jasn



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correos electrónicos: [deliot@seguridad publica.go.cr](mailto:deliot@seguridad publica.go.cr) / [auditor@seguridad publica.go.cr](mailto:auditor@seguridad publica.go.cr)  
[www.seguridadpublica.go.cr](http://www.seguridadpublica.go.cr)